



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2023-MPSM

Tarapoto, 29 de agosto de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 014-2023-MPSM con fecha de publicación el 12 de julio del 2023, el Oficio N° 379-2023-GG/SAT-T y el Informe N° 054-2023-GRCOF/SAT-T, emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2023-MPSM con fecha de publicación el 12 de julio del 2023, se aprobó el Programa de Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias "VUELVETE PUNTUAL", el mismo que tuvo un plazo de vigencia hasta el día 31 de julio del presente año y ampliada hasta el 31 de agosto con Decreto de Alcaldía N° 005-2023-A-MPSM;

Que, mediante Oficio N° 379-2023-GG/SAT-T con registro de ingreso N° T-9990-2023-MP-SG-MPSM.CARC de fecha 24 de agosto de 2023, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, solicita la ampliación de la referida Ordenanza hasta el **30 de setiembre del 2023**, con los mismos alcances y coberturas, debido a que existen muchos contribuyentes que a la fecha no pueden cancelar sus deudas, por la difícil situación económica que aún se viene teniendo a nivel local, además de la necesidad de cumplir con la meta del Plan de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas en un periodo más corto que fin de año, siendo necesario seguir brindando facilidades en el pago de sus deudas tributarias.

Que, estando a los antes citado, resulta necesario ampliar el plazo de vigencia a de la Ordenanza antes mencionada, a fin de beneficiar a los contribuyentes que deseen acogerse a la misma y regularizar su situación respecto al pago de sus tributos municipales y multas administrativas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Alcaldesa Provincial de San Martín aprueba lo siguiente:

AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 014-2023-MPSM QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE AMNISTÍA DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS "VUÉLVETE PUNTUAL"

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 014-2023-MPSM que aprueba el Programa de Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias "SOY PUNTUAL", hasta el **30 de setiembre del 2023**.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la referida ampliación se efectuará con los mismos alcances y coberturas establecidas en el Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 014-2023-MPSM.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en Diario Oficial de la Región.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PINEDO
ALCALDESA